

QUILMES, 3 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0672/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la situación particular de la alumna María Jimena Bescos.

Que según surge de las manifestaciones vertidas en la nota obrante a fs. 2, la alumna Bescos en el mes de enero de 2007 se matricula en el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, declarando en el formulario su domicilio en México, motivo por el cual, de dicha inscripción se emite facturación según cotización dólar.

Que en el mes de octubre de 2009, la alumna efectúa cambio de domicilio en Argentina, informado tal circunstancia al tutor.

Que dicha información no ha sido recepcionada por el Departamento de Gestión Administrativa sino hasta el mes de abril de 2010, fecha en la que se realiza el monto de la facturación a peso argentino.

Que de lo expuesto y demás consideraciones de hecho vertidas en el Expediente de marras, se ha generado a favor de la alumna Bescos un saldo por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 1.768,66).



Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, con el objeto de regularizar la situación descripta.


Que a fs. 37 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto del trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 434/11, glosado a fs. 41.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ
MJA
Co


- 00715

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el reintegro de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 1.768,66) a favor de la alumna María Jimena Bescos, DNI N° 26.226.004.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: - **00715**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes